

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 "

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
**Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2**  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200. cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 327 de 25 Nbre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Número 1.061.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.498 pesetas 62 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acom-

pañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.  
El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para conservación de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 1.060.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.699 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Minis-

terio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.  
—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para conservación de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 1.059.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre de

1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Cieza á Mazarrón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contra es de 13.599 pesetas 93 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.  
—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para conservación de la carretera de Cieza á Mazarrón, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Segunda sección.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.067.

#### SECRETARÍA--ELECCIONES

##### Circular.

Declarada una vacante de Diputado provincial por el distrito de esta capital, en virtud de renuncia del que desempeñaba aquel cargo, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley Provincial vigente, convocar á elección parcial para un Diputado por dicho distrito, señalando al efecto el día 18 de Diciembre próximo para la votación; en su consecuencia y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá procederse el domingo inmediato anterior día 11 de dicho mes, ante la Junta provincial del Censo, á la proclamación de candidatos y designación de interventores, celebrándose el escrutinio general el jueves 22 del mismo, como más inmediato al de la votación.

Encarezco al cuerpo electoral, Autoridades y funcionarios que con arreglo á la ley deben intervenir en la elección de que se trata, el más exacto y estricto cumplimiento de las disposiciones que rigen en esta materia.

Murcia 24 de Noviembre de 1898.

El Gobernador,  
Julian Settler.

Número 1.068.

#### SECRETARÍA--CIRCULAR

Publicada en el presente *Boletín oficial* la convocatoria para elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de esta capital, recuerdo á los Alcaldes de los pueblos correspondientes al mencionado distrito, que desde esta fecha y con arreglo á los apartados 2.º y 3.º del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890, no pueden promover ni cursar expedientes de denuncias, multas atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración, ni hacer nombramientos, separaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes, fuera de los casos en la forma excepcional que define el apartado 3.º ya citado.

Lo que se publica en este periódico oficial, á fin de que dichas Autoridades tengan en cuenta los referidos preceptos legales y no incurran en la sanción penal que determina el art. 90 de la citada ley.

Desde esta fecha suspenderán sus gestiones hasta la terminación del período electoral, todos los Delegados ó Agentes nombrados por este Gobierno, que se hallen en funciones en la actualidad.

Murcia 24 de Noviembre de 1898.

El Gobernador,  
Julian Settler.

## Quinta sección.

Número 414.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

#### AGUIJAS

Matrícula  
de la contribución industrial  
de dicho pueblo  
para el año económico  
1898 á 99.

Apellidos y nombres de los contribuyentes,  
domicilio, profesión  
y cantidad que adeudan al Tesoro.

##### TARIFA 1.ª

Franco Pedro, Floridablanca, café casino, 100 pesetas.  
Moreno Antonio, Paseo Peral, id., 100.  
Fernández Emilio, Marte, droguería, 200.  
Fernández y Reche, Aranda, id., 200.  
Lumeras Hermanos, Rey Carlos, tejedor, 200.  
Vilardell Derch Manuel, id., id., 200.  
García Sánchez Hermanos, Loro, quincalla, 182.  
Vivanco Josefa, Constitución, casa huéspedes, 132.  
López Cano Juan, Marte, ultramarino, 132.  
Navarro Rubio Pilar, Paseo Poniente, id., 132.  
Muñoz Haro Felipe, Aire, idem, 132.  
Gris García de la Chica José María, Loro, id., 132.  
Fernández Luna Sergia, Sol, id., 132.  
Pallarés Martínez Francisco, Arenal, id., 132.  
Martínez Rivera Miguel, Verdura, id., 132.  
Belda Candela José, Arenal, vino y aguardiente, 64.  
Muñoz Haro Miguel, Robles, id., 64.  
Ramírez García Fernando, Verdura, id., 64.  
Escámez Haro Nicolás, Aguadores, tabajero, 64.  
Martínez Blázquez Francisco, Calvario, id., 64.  
Pérez Martínez Ginés, Cañería Alta, id., 64.  
Sánchez fortún Gris Pedro, Floridablanca, id., 64.  
Martínez Pérez Dolores, id., id., 64.  
López Blázquez Raimundo, Muelle, id., 64.  
Pérez Martínez Juan, San Juan, idem, 64.  
Sánchez Fortún Martínez Pedro, Triana, id., 64.  
López Rodríguez Bartolomé, Arenal, harinas por menor, 64.  
García Díaz viuda é hijos de Antonio, Ancha, id., 64.  
Martínez García Francisco, Leonis, id., 64.  
Duarte, viuda de José María, Verdura, loza entrefina, 54.  
Charentón Pedro, Constitución, relojero, 54.  
Osorio Francisco, Aranda, parador, 45.  
Pérez Pérez Casiano, Calvario, idem, 45.  
Bueno Salvador, id., id., 45.  
Alonso Mondejar Juana, Rey Carlos, id., 45.  
Muñoz Haro José Manuel, Calvario, abacería, 45.  
Muñoz Haro Francisco, id., id., 45.

López Sánchez Pedro, Constitución, id., 45.

López Cano Juan, Marte, id., 45.  
Muñoz Chuecos Jesús, Lorca, id., 45.

González Sánchez Juan, id., id., 45.

García de las Bayonas (hermanos), Verdura, id., 45.

Montalbán Muñoz Dolores, id., idem, 45.

Ramírez Francisco, Robles, id., 45.

Rubio Jiménez Pedro, Rey Carlos, id., 45.

Rivera Ardisón Jaime, Paseo Poniente, id., 45.

Rodríguez Ruiz Juan, Constitución, gorras y montera, 45.

Matas José, Loro, id., 45.

Jorquera Palazón Manuel, Arenal, bodegón, 30.

Tudela Díaz Bartolomé, Ancha, aceite y vinagre 30.

Lorente Ibernón José, Aire, id., 30.

Sánchez Martínez Francisco, id., idem, 30.

Martínez Román Lucas, Arcos, idem, 30.

Cervera Millán Marín, Aranda, idem, 30.

Abellán Pedro, S. Asperillas, id., 30.

Belzunce Félix, B. Jesús, id., 30.

Aragón Francisco, Calvario, id., 30.

Manzanera Clemente, id., id., 30.

Ortega Juan, Caño, id., 30.

Jaura Molina Francisco, id., id., 30.

Martínez Eusebio, Duelo, id., 30.

Morata Cano Francisco, Honda Caño, id., 30.

García Gómez Bartolomé, Lorca, idem, 30.

Flores Hernández Miguel, id., id., 30.

López Fernández Domingo, Muelle, id., 30.

Andreu Francisco, Marte, id., 30.

Soler Jaime, Mayo, id., 30.

Martínez López Antonio, Molino, idem, 30.

Galán Ramiro, Progreso, id., 30.

López Alonso, id., id., 30.

López Martínez Juan, P. Poniente, id., 30.

Sánchez Andrés, Paz, id., 30.

Navarro Gallego Antonio, Verdura, id., 30.

Aragón Antonio, id., id., 30.

Sánchez Alfonso, Robles, id., 30.

Gallego Gálvez Antonio, id., id., 30.

Rodríguez Antonio, Soledad, id., 30.

Muñoz Francisco, Lorca, id., 30.

Tonda Vicente, Verdura, id., 30.

Ramos José Antonio, id., cacharrería, 30.

López García Narciso, Loro, tienda pescado, 30.

Navarro Martínez Antonio, Verdura, id., 30.

##### TARIFA 2.ª

Gabarrón Jiménez Antonio, Aranda, tratante en minerales, 40 pesetas.

Sánchez y Chapapria, S. Asperillas, almacén maderas, 120.

Martínez Sánchez Antonio, Floridablanca, 120.

Herrando J. S. en liquidación, Constitución, banquero, 700.

Jiménez Garriga Juan, Honda blanca, id., 700.

Romero y C.ª Fausto, Paseo Bol, comerciante, 990.

Fernández Hermanos, Aranda, comisionado, 244.

Fernández Luna Eduardo, Honda blanca, id., 244.

Cerdán Sánchez-Fortún José María, id., id., 244.

González Canet José, Bol, id., 244.

Ruano Blázquez Raimundo, id., idem, 244.

Macleán Normán, Constitución, idem, 244.

Fernández Hermanos, Aranda, consignatario, 296.

Garriga hijos, Calvario, id., 296.

García Mora Gabriel, Calica, id., 296.

Muñoz Viñegla Diego, Aranda, idem, 296.

Martí y C.ª Francisco, Loro, id., 296.

Lloret y Baldó, Paseo Peral, id. buque vela, 94.

Jorquera Blázquez Serafina, Constitución, prestamista, 1270.

López Martínez Juan, Paseo Poniente, dos barracas, 28.

Baldó Esperanza Gaspar, id., tres idem, 42.

Carrasco Isabel, id., una id., 14.

Guillén María, id., id., 14.

Llúfera Justo, id., 2 id., 28.

Muñoz Cervantes Juana, id., una idem, 14.

Mula Catalina, id., 2 id., 28.

Pérez Elías, id., una id., 14.

Paredes Fernando, id., 2 id., 28.

Sicilia Martínez José, id., id., 28.

Lucas Dols Gabriel, Arenal, balneario, 328.

Ruiz Pedrero Diego, Constitución, tartanero, 23.

Pérez José María, Lorca, id., 23.

Alfonso Mondéjar Juana, Rey Carlos, id., 23.

Cazorla Miras Salvador, Carro, idem, 22.

Fernández Hernández, id., id., 22.

Belda Candela José, Arenal, id., 22.

Flores Hernández Benito, Asperillas, 2 id., 44.

Flores Hernández Serafín, id., idem, 22.

Sánchez y Chapapria, id., id., 22.

Cazorla Ginés, Alpera, id., 22.

Gallego López Antonio, Aguadores, id., 22.

López Carrasco Pedro, Balsa, id., 22.

Laurel Juan, id., 2 id., 44.

Flores López Domingo, B. Jesús, idem, 22.

Coronado José María, id., id., 22.

Pérez Barasa Diego, id., id., 22.

Crouselles Sánchez Fortún Cárles, id., id., 22.

Terrones Román Francisco, Cuevas, id., 22.

Muñoz Hijos de Bartolomé, Mayo, id., 22.

Garriga hijos, Calvario, id., 22.

Ruiz Pedrero Diego, Constitución, idem, 22.

Martínez Félix, Duelo, id., 22.

Miras Soler Miguel, Floridablanca, id., 22.

García Salina Francisco, Lorca, idem, 22.

Pérez José María, id., id., 22.

Collado Lorenzo, Madre de Dios, idem, 22.

Hernández Miguel, Muelle, id., 22.

Mota Antonio, Progreso, id., 22.

Coronado Fernando, id., id., 22.

Marín García Alejandro, Rey Carlos, id., 22.

García Carrasco Luis, S. Cristóbal, id., 22.

Martínez López Pedro, id., id., 22.

Casado Pedro, San Diego, id., 22.

Remolina Navarro Juan, Cañería, laud Carmen, 58'30.

Jiménez Crouselles Juan, Floridablanca, balandra Leandro, 74'80.

Seguir Barceló Marcos, Muelle, idem S. Joaquín, 49'50.

Muñoz hijos de Bartolomé, Mayo idem Anita, 83'60.

Lloret hijos de Vicente, S. Antonio, goleta S. Juan, 69'30.

Viuda de Esteban Jiménez, Triana, laud San Antonio, 64'90.

León Pablo, Zapo, id. Luisita, 40'70.

Ruiz Jiménez José, Rey Carlos, tartanero, 13.

## TARIFA 3.ª

Salas Rafael, S. Asperillas, fábrica de aserrar, 258 pesetas.  
Garriga hijos, Calvario, id. espartos, 90.  
Muñoz, hijos de Bartolomé, Ma-yo, id., 90.  
Cabrera Barbera Ramón, B. Jesús, horno azogue, 130.  
Escarvajal Barrios Ginés, Calvario, cubilete portatil, 105.  
Mula Bonaque Antonio, Cañería alta, horno tejas, 52.  
Muñoz Ramirez Pablo, Campo, idem, 52.  
Ruiz Carrión Manuel, id., id., 52.  
Sastre Mota Pedro, Aranda, id., 52.  
Martos Juan Antonio, B. S. José, molino yeso, 45.  
Pérez José María, Lorca, id., 45.  
Miras Soler Miguel, Floridablanca, id., 45.  
López y Comp.ª Pedro, [Leonés, harinero, 200.  
López García Diego, Cope, molino viento, 38.

## TARIFA 4.ª

Aragón Méndez Juan, Constitución, Farmacéutico, 118 pesetas.  
Arcas Quirós Faustino, id., id., 118.  
Romero Campoy Mariano, Floridablanca, Practicante, 30.  
Romera Fernández Francisco, Lara, Veterinario, 56.  
Mora Trigo Cecilio, Calvario, id., 56.  
Rabal Gris Ramón, Leonés, Abogado, 78.  
Gómez Acebo Echevarría Luis, Soledad, id., 78.  
Gómez Acebo Echevarría Luis, idem, Notario, 99.  
Jiménez Cano Guillermo, Rey Carlos, Secretario Juzgado, 22.  
Pelayo Meliá Juan, Aranda, Notario eclesiástico, 22.  
Sánchez Sánchez Angel, Constitución, 134.  
Carrasco Isabel, id., sombrerería 134.  
Alarcón Cárceles Serafin, Rey Carlos, imprenta, 66.  
Mula Bonaque Antonio, Cañería Alta, maestro albañil, 66.  
Romero Peñalver Juan Antonio, talabartero, 44.  
Jiménez Sánchez Gabriel, Paz, tahona, 44.  
Martínez López Manuel, id., id., 44.  
García María, Aranda, platería, 44.  
Guijarro Francisco, Loro, alpar-gatero, 30.  
Llamas Jiménez Pedro, Muelle, idem, 30.  
Torregrosa María, Marte, id., 30.  
Amorós Vilabert Juan, Honda blanca, id., 30.  
Sánchez Montalván Antonio, Arcos, barbero, 30.  
Egea José Juan, Aranda, id., 30.  
Pernias Jiménez Dionisio, Calvario, id., 30.  
Valera Palazón Ginés, Constitución, id., 30.  
Morenilla Martínez Francisco, id., idem, 30.  
Sánchez Hernández Antonio, id., idem, 30.  
Muñoz Laurel Pedro, Lorca, id., 30.  
Martínez López Manuel, Paz, calafate, 30.  
Delgado Méndez Juan, Constitución, carpintero, 30.  
Rodríguez García Antonio, Floridablanca, id., 30.  
Delgado Jorquera Francisco, Rey Carlos, id., 30.  
Ortega Diaz Pedro, Calvario, constructor carros, 30.  
Belzunce Gabriel, id., id., 30.  
Delgado Alcaraz Domingo, Lor-ca, id., 30.  
Llorca López José, Lara, id., 30.

Sastre Vidal José, Rey Carlos, id., 30.  
García Pérez José Tomás, Lara, Herrero, 30.  
Palacios Llorca Francisco, Aranda, id., 30.  
Lafuente Clemente, Gato, id., 30.  
Delgado Jorquera Juan, Lorca, idem, 30.  
López Sánchez Pedro, Leonés, idem, 30.  
Sanchez Fortún G. Antonio, Florida-blanca, id., 30.  
Navarro López Baldomero, Aranda, id., 30.  
Buc García Joaquín, Loro, hojalatero, 30.  
Román García José, Verdura, id., 30.  
Sánchez Lano José, Rey Carlos, horno bollos, 30.  
López Miras Pedro, Constitución, idem, 30.  
Muñoz Sánchez José, Glorieta, sastre, 30.  
Sánchez Escobar Pedro, Mayo, idem, 50.  
Lillo Mateo Miguel, Aranda, zapatero, 30.  
Fernández Antonio, Calvario, id., 30.  
Pérez Andreo Andrés, Constitución, 30.  
García Ruiz Manuel, Marte, id., 30.

## TARIFA 5.ª

Muñoz Haro Miguel, Verdura, corredor, 44 pesetas.  
Peñalver Cano Francisco, P. Poniente, panadero, 13.  
Muñoz Bolonia, id., id., 13.  
Marín Piña Diego, id., id., 13.  
Hernández Hernández Melitón, idem, id., 13.  
Hernández Pérez Damián, Lorca, Puesto pan, 13.  
Martínez Torregrosa Antonio, Marte, id., 13.  
Melenchón Valera Pedro, Triana, idem, 30.  
Heredia Pérez Francisco, Lorca, idem, 30.  
Martínez Aragón Tomás, Muelle, idem, 30.  
Romera Ruiz Jerónimo, Aire, hornero, 6.  
Hernández González José, id., idem, 6.  
Sánchez Navarro Juan, Aranda, idem, 6.  
Mengual Aguilar Francisco, Adarve, id., 6.  
Ruiz Martínez Antonio, Calvario, idem, 6.  
Granados Francisco, Caño, id., 6.  
Ruiz Martínez Juan, Codo, id., 6.  
Pérez Flores José, Muelle, id., 6.  
Hernández Mulero Pedro, Mazarrón, id., 6.  
Sánchez Pérez Vicente, Progreso, idem, 6.  
González Rodríguez Domingo, Triana, id., 6.  
Rabal Sebastián, Asperillas, vendedor leche, 6.  
Rodríguez Alfonso, id., id., 6.  
Gabarrón Cuerva José, B. San José, id., 6.  
López Bernardo, Balsa, id., 6.  
Robles Jiménez Manuel, E. Duelo, id., 6.  
Gris Coronado José, id., id., 6.  
Rodríguez Navarro Francisco, idem, id., 6.  
Jiménez Diego, id., id., 6.  
Jiménez Pedro, Fuente Nueva, idem, 6.  
Martínez Antonio, Madre de Dios, idem, 6.  
Real Díaz Miguel, id., id., 6.  
Belmonte Berruezo Andrés, Muelle, id., 6.  
Gris Soler Ramón, Molino, lechero, 6.  
Gris Coronado Juan, id., id., 6.  
Rodríguez Navarro Juan, id., idem, 6.  
Hernández Jorquera Juan, Nueva, id., 6.

López Blázquez Angel, Robles, idem, 6.  
Coronado Miguel, San Marcelino, idem, 6.  
Reverte Munuera José María, San José, vendedor frutas, 6.  
Marín Pina Juan, verdura, id., 6.  
Muñoz Haro Juan José, id., id., 6.  
Gálvez Inés, id., id., 19.  
González Carcia Dolores, idem, idem, 6.  
Ruiz Dolores, id., id., 6.  
Casado Pedro, id., id., 6.  
Escámez Dolores, id., id., 6.  
Jiménez Isabel, id., id., 6.  
García Sebastiana, id., id., 6.  
Pérez Segado Juana, id., id., 6.  
Millán Sebastiana, id., id., 6.  
Martínez María, id., id., 6.  
Gris Ana, id., id., 6.  
Molina Pedro, id., id., 6.  
López Isabel, id., id., 6.  
González María Josefa, id., id., 6.  
Mula Amalia id., id., 6.  
López Mercedes, id., id., 6.  
Abellán María, id., id., 6.  
Hernández Isabel id., id., 6.  
Pernias Ana, id., id., 6.  
Carrasco María, id., id., 6.  
López Juana, id., id., 6.  
Martínez María, id., id., 6.  
Rodríguez Rosa, id., id., 6.  
Lorente Clara, Alta Caño, id., 6.  
Ruiz González Ana, Verdura, idem, 6.  
Soto Gallego Jacobo, id., id., 6.  
Gabarrón Jiménez Antonio, Aranda, dos caballerías, 36.  
Sastre Mota Pedro, id., id., 36.  
Marín Marín Antonio, id., id., 36.  
Calero Sánchez Eladio, id., id., 18.  
Moreno López José, id., id., 18.  
Marín López Enrique, Leonés, idem, 36.  
Acuña Gris Rafaela, id., id., 36.  
Romera Fernández Francisco, Rey Carlos, id., 18.  
Romera García Francisco, id., idem, 18.  
Moreno López Alonso, id., id., 36.  
Pividal Enrique, Constitución, id., 18.  
Aguilas á 22 de Junio de 1898.—  
El Alcalde, Pascual Acuña.

Número 1.069.

## TERRITORIAL—CIRCULA R

Hallándose como siempre, esta Administración dispuesta á recabar de los Ayuntamientos la mayor puntualidad en el cumplimiento de cuantos servicios le están afectos y han de rendir á esta oficina provincial, se cree en el deber ineludible de llamar muy particularmente la atención de los Sres. Alcaldes Presidentes de aquellas Corporaciones acerca de la necesidad imperiosa que tienen de cumplir con cuanto determinan los artículos 56 y 57 del reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, toda vez que precediendo necesariamente á los trabajos para la formación de los apéndices al amillaramiento que deben practicarse para el recuento anual de ganaderías, y aproximándose la época en que aquéllos deben dar comienzo, excito el reconocido celo de los Ayuntamientos y Juntas periciales y de Evaluación, para que por medio de edictos y pregones hagan saber á sus administrados las obligaciones que para este caso, tienen de cumplir con las reglas 1.ª y 2.ª del artículo 56 del citado reglamento de territorial, para que se pueda evitar alegarse ignorancia, y una vez cumplido este requisito, hagan y remitan indefectiblemente á esta Administración antes del día 15 de

Enero próximo venidero, los respectivos expedientes de recuento que necesariamente tienen que ajustarse á las dos reglas siguientes:

1.ª Se hará constar por orden alfabético de primeros apellidos los dueños ó usufructuarios de la riqueza pecuaria, expresando el número y clase de ganados que cada uno tenga y el uso á que se destinan.

2.ª Se unirá certificación de haberse expuesto al público durante el plazo de cinco días, haciendo constar además si se presentaron ó no reclamaciones.

Las alteraciones que en el amillaramiento procedan por razón del recuento anual y que la Junta pericial proponga, con aprobación del respectivo Ayuntamiento, se remitirá á esta Administración, acompañando el acta general del mismo recuento y todos los demás documentos de que trata la regla 5.ª del artículo 56 del ya mencionado reglamento.

Donde no existan relaciones presentadas de altas y bajas, se remitirá certificación en que se haga constar tal extremo, consignando además los resultados que hayan ofrecido los trabajos del recuento que se practique.

Esta Administración espera de los Sres. Alcaldes, Comisión de Evaluación y Juntas periciales, que adoptarán cuantas disposiciones, (además de las consignadas), juzguen indispensables para dar á la presente circular su más pronto, exacto y puntual cumplimiento.

Murcia 16 de Noviembre de 1898.  
—El Administrador de Hacienda,  
Juan de Retes.

Número 1.070.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

## Sección de propiedades.

El día 15 de Diciembre de 1898 y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Calasparra la primera subasta de los pastos producto de los montes «Cabezo de la Cabrina», «id. de Manrique», «id. de la Yesera del Doctor», «Loma de las Carretas», «id. del Llobregat etc», «idem de las Pertigas», pertenecientes al Estado que radican en el término municipal del expresado pueblo y corresponden al actual año forestal de 1898 99, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el *Boletín oficial* número 86, correspondiente al día 9 de Octubre último, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en el remate y bajo el tipo de tasación de 245 pesetas.

En el mismo día á la misma hora y en las Casas Consistoriales de Caravaca, tendrá efecto bajo las mismas condiciones anteriormente expresadas, la primera subasta de los pastos producto de los montes conocidos por «Campocoy y Loma de Caravaca», «Cañada Luenga», «Lomas de la Carrasca», «id. de la Torre Nueva» y «Sahacojo», que radican en término municipal de dicha ciudad, bajo el tipo de tasación de 375 pesetas.

En igual día y hora y bajo las mismas condiciones, tendrá efecto en las Casas Consistoriales del pueblo de Ricote la subasta de los pastos del monte «Sierra del Lloro», de su término municipal, bajo el tipo de tasación de 65 pesetas.

Y en el mismo día y hora y con iguales condiciones, tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la ciudad de Yecla, la subasta de los pas-

tos de los montes de su término municipal conocidos por «Sierra de Gavilanes», «Id. de las Pasas», «Id. de Salinas», bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la prescripción 18 de la Real orden de 23 de Abril último, debiendo advertir que la subasta se celebrará con arreglo á los artículos 12 y 13 del reglamento por el régimen de la Inspección facultativa de montes de 7 de Octubre de 1896.

Murcia 23 de Noviembre de 1898. =El Delegado de Hacienda, Daniel Balaciart.

Octava sección.

Número 1.051.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de primera instancia de Lorca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los sujetos en cuyo poder se encuentren las caballerías cuyas señas se expresan á continuación y que en la noche del once de Julio último le fueran hurtadas á Juan Rubio Robles, de esta vecindad, con morada en la Diputación de la Culebrina; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por el mencionado hecho; apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades tanto civiles como militares que procedan á su busca, captura y conducción ante este Juzgado de los sujetos referidos, en lo cual se interesa la recta Administración de justicia.

Dada en Lorca á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.=Antonio Campesino.=El Actuario, Por Felices, Francisco de P. Ruiz.

Señas de las caballerías.

Una yegua roja, cerrada, con un lunar blanco en el costillar derecho, las manos blanquinosas y cuatro dedos sobre la marca.

Otra yegua negra cerrada, cuatro dedos sobre la marca con el pelo del cuello cortado y rozada de la collera.

Una mula negra de tres años y dos dedos sobre la marca.

Un macho castaño romo de tres años y dos dedos sobre la marca.

Número 1.037.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dolores Martínez Pérez, hija de Juan y de Josefa, natural y vecina de esta capital, con domicilio en el Palmar, viuda, pordiosera, de cuarenta años de edad, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juz-

gado á prestar nueva declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Gobernadora (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de dicha procesada y su conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Murcia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.=Cristóbal Gironés.=El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 1.038.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ELCHE

Don Vicente Ortega y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal cito, llama y emplazo á Felipe Piñero Mula, hijo de Juan y de Antonia, natural de Beas, provincia y partido judicial de Jaén, vecino de Lorca, provincia de Murcia, habitante en calle de Escalante, de trece años de edad, soltero y de ejercicio quinquillero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber lo acordado por la Sección 2.ª de la Audiencia de Alicante, en la causa que contra el mismo intruyo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de el expresado sujeto, y á su conducción, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta cabeza de partido y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Elche á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.=Vicente Ortega.=P. S. M., Miguel Gonzalez.

Número 1.050.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Cortés Aguilera, cuyas circunstancias personales se ignoran, que en el año último tenía cédula personal expedida en Elche, bajo el número quinientos ochenta y nueve, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por hurto de caballerías á Juan Miguel Oliver Martínez, de esta vecindad, morador en la diputación de Doña Inés; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y con-

ducción á este Juzgado, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Lorca á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.=Antonio Campesino.=El Actuario, Por Felices, Francisco de P. Ruiz.

Número 1.040.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Amadeo Gil y Casas, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rosa Fernández Heredia, de treinta y cinco años de edad, hija de Juan de Dios y María Josefa, casada, natural y vecina de Granada, profesión la de su sexo, para que en preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante esta Audiencia para la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue por el Juzgado de Lorca, sobre robo de varias prendas y metálico á Juan Diego de Miras Pérez; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la mencionada individuo disponiendo la conducción de la misma caso de ser habida á la cárcel y á disposición de este Tribunal.

Dada en Murcia á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.=Amadeo Gil y Casas.=P. S. M., Antonio Llanos.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Catalina.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

Table with 2 columns: Name and Price (Pts. Cts). Rows include OJOS, OJOS, TOTANA, TOTANA, TOTANA, TOTANA.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1898 Á 1899

Table with 2 columns: Name and Price (Pts. Cts). Rows include AGUILAS, ALHAMA, ALEDO, BENIEL, CEUTI, CEUTI, CEUTI, COTILLAS, JUMILLA, JUMILLA, JUMILLA, JUMILLA, JUMILLA, JUMILLA, MORATALLA, OJOS, OJOS, OJOS, PLIEGO, PLIEGO, PLIEGO, TOTANA, TOTANA, TOTANA, TOTANA, VILLANUEVA, VILLANUEVA, VILLANUEVA.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe